

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/2088 *Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Virgen del Pilar.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Intervención de esta Entidad, sita en calle Franquera número 7, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos, 30 de abril de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.